



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

(H u e l v a)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.

En la Villa de Calañas, siendo las 18,30 horas del día 29 de abril de 2014, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales abajo consignados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, la Secretaria-Accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria legal.

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Ana del C. Romero Romero

Concejales:

D. Tomás F. Romero Fernández.

D. Gregorio Hidalgo Alamillo.

D. Francisco José Romero Rico.

Dña. María Isabel García Díaz.

D. Francisco Vázquez Estevez

D. Mario Peña González.

D. José Manuel Borrero Barrero.

D. Mario Merino Casto.

Dña. Ingrid Jarillo Yanes.

D. José Domínguez Martín

Secretaria-Accidental:

Dña. María Teresa Gómez Briosó.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. SORTEO DE MIEMBROS QUE FORMARÁN LAS MESAS ELECTORALES, EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.*
- 2. INICIO EXPEDIENTE RELATIVO A DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL ANDÉVALO.*

PUNTO 1. SORTEO DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES 25 DE MAYO DE 2014, PARLAMENTO EUROPEO.

Se procede, a través del programa CONOCE v. 3.2.3 a la realización del sorteo de miembros de las mesas electorales, realizándose el sorteo de todas las mesas electorales, obteniéndose el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS
(H u e l v a)

DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 001 MESA U

PRESIDENTE: JESUS MARQUEZ MORENO
1º VOCAL: ISABEL MARÍA ROSA SANCHEZ
2º VOCAL: ANA MERINO FERNANDEZ

1º SUPLENTE PRESIDENTE: ANA TEJADA ORTIZ
2º SUPLENTE PRESIDENTE: JUANJOSE BORRERO BARRERO
1º SUPLENTE 1º VOCAL: FRANCISCO RODRIGUEZ SUAREZ
2º SUPLENTE 1º VOCAL: ESTEBAN ROMERO TEJERO
1º SUPLENTE 2º VOCAL: FRANCISCA YANEZ GUILLEN
2º SUPLENTE 2º VOCAL: LAUREANA VALIENTE DOMINGUEZ

DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 002 MESA A

PRESIDENTE: CARLOS HIDALGO LOPEZ
1º VOCAL: EULOGIA FERNANDEZ VALIENTE
2º VOCAL: LAURA DOMINGUEZ VELEZ

1º SUPLENTE PRESIDENTE: ROMAN BAQUERO GOMEZ
2º SUPLENTE PRESIDENTE: FELIX HIDALGO GARCÍA
1º SUPLENTE 1º VOCAL: JOSEFA C. FERNANDEZ BENITEZ
2º SUPLENTE 1º VOCAL: CATALINA FERNANDEZ VALIENTE
1º SUPLENTE 2º VOCAL: Mª SAMPEDRO BORRERO POZUELO
2º SUPLENTE 2º VOCAL: JUANMANUEL CABALLERO RUEDA

DISTRITO CENSAL 01 SECCIÓN 001 MESA B

PRESIDENTE: MARIA CINTA ROJAS LIGERO
1º VOCAL: JOSE MARÍA TEJERO ROMERO
2º VOCAL: ALEJANDRO LOZANO CARRASCO

1º SUPLENTE PRESIDENTE: FATIMA RAMIREZ CABALLERO
2º SUPLENTE PRESIDENTE: PEDRO LUIS MARTIN ORTEGA
1º SUPLENTE 1º VOCAL: ISABEL MARIÑO DIEGUEZ
2º SUPLENTE 1º VOCAL: JESUS JULIAN LOPEZ PIZARRO
1º SUPLENTE 2º VOCAL: MANUELA ROMERO CHAPARRO
2º SUPLENTE 2º VOCAL: LEONOR MARQUE GÓMEZ



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

DISTRITO CENSAL 02 SECCIÓN 001 MESA A

PRESIDENTE: VANESA CARRANZA RAYO

1º VOCAL: EMILIO GENTO PEREZ

2º VOCAL: ELADIO ASENCIO FERRERA

1º SUPLENTE PRESIDENTE: M^a NIEVES CARRASCO SANTOS

2º SUPLENTE PRESIDENTE: GERARDO DIAZ GOMEZ

1º SUPLENTE 1º VOCAL: JUANA JOSEFA GONZALEZ RODRIGUEZ

2º SUPLENTE 1º VOCAL: SERGIO DIAZ BELLIDO

1º SUPLENTE 2º VOCAL: ANGELES ACUYO SUAREZ

2º SUPLENTE 2º VOCAL: MANUELA CAPELA ROMERO

DISTRITO CENSAL 02 SECCIÓN 001 MESA B

PRESIDENTE: CLAUDIA MENDEZ CORDERO

1º VOCAL: TATIANA RUIZ REPOSO

2º VOCAL: JESUS MARQUEZ ESCUDERO

1º SUPLENTE PRESIDENTE: ELENA MONSERRAT RUIZ GONZALEZ

2º SUPLENTE PRESIDENTE: LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

1º SUPLENTE 1º VOCAL: JUAN MARTIN MOTERO

2º SUPLENTE 1º VOCAL: SAGRARIO VIVAS LAYOS

1º SUPLENTE 2º VOCAL: DELIA SERRANO PRIETO

2º SUPLENTE 2º VOCAL: DOMINGA ORTEGA RUIZ

Concluido el sorteo se remite relación de electores/as a la Junta Electoral de Zona de Valverde del Camino (Huelva), según establece el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los arts. 27.5 y 101.2 de dicha Ley.

PUNTO 2. INICIO EXPEDIENTE RELATIVO A DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL ANDÉVALO.

Se da lectura a la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad del Andévalo, la cual literalmente dice:

“Según Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad del Andévalo, dictada el día 14 de abril de 2014, ha resuelto lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (H u e l v a)

Vista la providencia de fecha 03 de abril de 2'14 en virtud de la cual se dispuso la incoación del expediente de disolución de la Mancomunidad del Andévalo.

Visto Informe Jurídico emitido por Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva de fecha 14 de abril de 2014 en la que se informa sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a la disolución de la Mancomunidad del Andévalo, y cuyos fundamentos jurídicos son:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con la legislación vigente, las Mancomunidades son entidades institucionales voluntarias de municipios para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia. Están dotados de personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus propios Estatutos.

El Estatuto de la Mancomunidad del Andévalo regula la disolución de la Mancomunidad en sus artículos 29 y 30, disponiendo la Disposición Final del Estatuto que: En lo no dispuesto por los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades Locales.

Habida cuenta de que procede aceptar en su integridad el contenido del referido informe, esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene conferidas en virtud del artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad del Andévalo DISPONGO:

Primero: Remítanse las actuaciones a los Municipios integrantes de la Mancomunidad a efectos de disolución y liquidación.

Segundo: Una vez adoptados los correspondientes acuerdos municipales, remítanse a la Mancomunidad para que en el plazo de 30 días desde su recepción se constituya la Comisión Liquidadora”.

Concluida la lectura se propone al PLENO la aprobación inicial del procedimiento de disolución y liquidación de la Mancomunidad del Andévalo.

Sometido este punto a votación se obtiene el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR (CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA) Y CINCO ABSTENCIONES (GRUPO POPULAR)

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar se levantó la Sesión, siendo las veinte horas del día “Ut supra” señalados, de todo lo que como Secretaria-Accidental de la Corporación DOY FE.



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS
(H u e l v a)
